



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza, mantenimiento y colocación de una cerca perimetral con cierre en la plaza ubicada en la intersección de las calles Esteban Loncharich y Cabo San Pablo, Sección O, Macizo 6D, en el ingreso al sector de Andorra, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La finalidad del presente proyecto es tomar medidas de concientización y prevención ante posibles accidentes viales en la zona, dado que se encuentra lindero a una calle con alta circulación de vehículos. Asimismo, garantizar la seguridad de las familias, niños y niñas que hacen uso del espacio recreativo.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señalamiento vial preventivo en el sector de la plaza y del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", ambas situadas en la misma intersección de las calles Esteban Loncharich y Cabo San Pablo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 36 /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

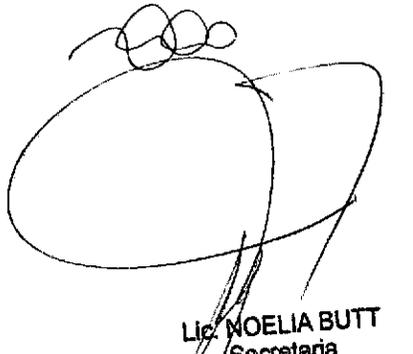
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

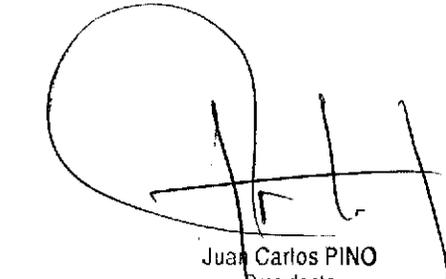


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.....
RESOLUCIÓN CD N.º 36 /2022




Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia